

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la empresa FAFOSA S.A.

- Una vez que la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. 06.Q.JCI.004 del 21 de Agosto del 2006 en el cual se Resuelve Adoptar de manera obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del 01 de enero del 2009, Los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre de 2015, han sido elaborados bajo NIIF, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y demás normas y reglamentos que rigen el sistema de las compañías. Expongo las notas a los estados al 31/12/2015.

FAFOSA S.A.	
RUC 0992695021001	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	
Al 31 de Diciembre 2015	
ACTIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	8.581,73
Credito tributario IVA	6.119,70
Credito tributario I.R	160,58
Inventario	82.569,15
Total Activo Corriente	47.434,16
ACTIVO FIJO	
Total Activo fijo	23.026,10
TOTAL ACTIVO	70.460,26
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Imps	242,38
Trabajadores	7.728,80
15% utilidades	96,68
Otros	609,16
Total pasivo corriente	3.677,02
Total Pasivo	3.677,02
PATRIMONIO	
Capital suscrito	800,00
Aporte para futura capitalización	50.300,00
Utilidad no distribuida ejercicios anteriores	7.328,50
Resultado del ejercicio	454,74
Total Patrimonio	68.783,24
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	70.460,26

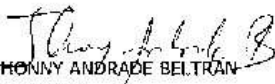
FAFOSA S.A.	
RUC 0992695021001	
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	
Al 31 de Diciembre 2015	
INGRESOS	
Ventas de bienes	19.443,71
Ventas por servicios	5.180,00
Gastos	23.979,15
Utilidad del ejercicio	644,56

La compañía inicia sus actividades el 13/05/2009 Los balances fueron previamente elaborado bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad y fue convertido a Normas Internacionales de Información Financiera en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías, No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No.498 del 31 de diciembre de 2008, la cual establece, entre otros temas, que: a) a partir del 1 de enero de 2012 las compañías no consideradas en los dos primeros grupos, deben aplicar de

manera obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), por sus siglas en inglés, b) se establece el año 2011 como periodo de transición, para tal efecto este tercer grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2011 y, c) se deberá elaborar la conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero del periodo de transición.

Las Normas Internacionales de Información Financiera, Normas Internacionales de Contabilidad e Interpretaciones considerados para el presente trabajo son las que están vigentes, disponibles en español y aprobadas al 1 de enero de 2009, incluye los pronunciamientos del IASB hasta mayo de 2008.

La preparación del estado de situación financiera al inicio del periodo de transición bajo estas normas, exigen el uso de ciertas estimaciones y criterios contables que afectan la valuación de activos y pasivos, además tiene un efecto en los resultados acumulados. También exigen a la Administración, que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Compañía.


JOHNNY ANDRADE BELTRÁN
CONTADOR
Registro # 0.18019